

**CONCEJO MUNICIPAL
LA HIGUERA**

SESION ORDINARIA N° 53
14 de Mayo de 2018

En La Higuera, siendo las 10:50 del día Lunes 07 de Mayo, en ausencia del Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón, don Marcelo Godoy Roco da inicio a la sesión ordinaria N° 53, la que cuenta con la asistencia de los concejales señores: Efraín Alegría Barraza, Karen Carmona Fábrega, Rosita Guzmán Sasmaya, Beatriz Hernández Azócar y Roquer González Rojas.

Actúa como Secretario don Mario Pizarro Bruzzone

Presente don Carlos Flores González en su calidad de Alcalde subrogante
Tabla a tratar:

- 1.- Observaciones acta de sesión ordinaria N° 50 del 16 de Abril de 2018
- 2.- Lectura de correspondencia recibida
- 3.- Acuerdos :

3.1 Modificación Reglamento de Subvenciones

3.2 Aplicación artículo 65, letra "l" Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades // Causa Rol N° M-150-2018

3.3 Participación señores concejales en "Encuentro Concejales Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", Osorno del 29 de Mayo al 1 de Junio de 2018

3.4 Nombramiento concejal suplente ante Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico

4.-Varios

En tratamiento punto N° 1 de la tabla Observaciones acta de sesión ordinaria N° 50 del 16 de Abril de 2018

En observación:

Concejala Alegría dice dos observaciones pequeñas, una en página 9 cuarto párrafo donde dice Miguel Romero debe decir "Miguel Torres Romero", después en página 18 primer párrafo donde don Claudio Torres dice que se entrega información y es una presentación que solicité yo, habría que colocarlo, porque hubo que cambiarlo porque estaba ilegible, no tengo más observaciones

Concejala Carmona sin observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Concejala González sin observaciones

Concejala Hernández sin observaciones

Presidente Godoy no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión ordinaria N° 50 del 16 de Abril de 2018

Se da término a punto N° 1 de la tabla

En tratamiento punto N° 2 de la tabla Lectura de correspondencia recibida

Mario Pizarro da lectura a correspondencia recibida

- Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico informa cambio de reunión Asamblea y comisiones en Combarbalá se cambia sesión de comisiones para el día 24 de Mayo y asamblea general ordinaria se realizará el día 25 de Mayo
- Instituto Gestión Local invita a participar en Capacitaciones, se acompaña documento con calendario, fechas, lugares y cursos
- Oficio N° 1917 de Contraloría Regional Coquimbo, informa de denuncia hecha por don Miguel Torres Romero por desactualización en página de Ley del Lobby municipal
- Memorándum N° 17 de departamento de salud, en donde adjunta copia de memorándum N° 48 entregado por asesor Jurídico que

adjunta antecedentes de Causa Rol N° M-150-2018 para ser informado en Concejo Municipal

- Carta de Comité APR Quebrada Honda, informa situación del sistema de agua y solicita subsidio de \$300.000

Se incorpora a sesión Alcalde Yerko Galleguillos, siendo las 12:16

Se da término a punto N° 2 de la tabla

En tratamiento punto N°3 de la tabla Acuerdos

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.1 Modificación Reglamento de Subvenciones

Presidente Galleguillos dice esto dice relación con lo siguiente, el año pasado producto de que el presupuesto disponible para el Fondo de Apoyo a Organizaciones Sociales, impidió que siete organizaciones pudieran obtener su subvención, analizamos la situación y necesitamos hacer dos cambios al reglamento, incluir dos nuevos artículos o modificar los actuales, uno de ellos sería que las organizaciones y juntas de vecinos que puedan optar a este beneficio , será hasta que exista la disponibilidad presupuestaria, hoy está como abierto y no tiene un límite, ese límite también mediante modificación se puede hacer, recuerdan que el año pasado quedaba un millón y se entregó a tres organizaciones, una de las modificaciones al reglamento es "hasta que exista disponibilidad presupuestaria", la segunda modificación o incorporación al reglamento es que "cualquier situación puntual que se produzca pueda ser analizada por el Concejo " y entregar esa subvención con esta observación o modificación, lo digo como una manera de no perjudicar a las siete organizaciones que no pudieron recibir su subvención el año pasado, es que este año poder entregársela de manera doble, la única manera de solucionar este tema y no perjudicar a las organizaciones, es que este año en vez de 300 puedan recibir 600, eso no está establecido en el reglamento, si ponemos en el reglamento que algunos casos excepcionales puedan ser revisados y discutidos en Concejo y aprobados por el Concejo se puedan hacer, porque el reglamento dice claramente 300 y 500, pero si en un análisis hecho por nosotros, esto es decisión de Concejo, pero antes de hacerlo prefiero modificar el reglamento,

incorporar este punto y pueda ser discutido, esos son los dos puntos que necesitamos modificar en el reglamento, dejo abierta la discusión

Concejala Guzmán dice Alcalde la situación que usted menciona excepcional es porque ha habido consultas, reclamos,

Presidente Galleguillos dice son siete organizaciones que no recibieron su subvención, no han hecho reclamo formalmente, me lo han hecho a mi

Concejal Alegría dice me sorprende que haya un reclamo, porque entiendo que es anual a la organización que no postuló

Presidente Galleguillos dice ellos postularon, porque depende de la disponibilidad presupuestaria, ellos entregaron en tiempo y forma, pero entregaron su postulación al final nos quedaba un millón de pesos, no se pudo

Concejal Alegría dice me parecía, busqué rápidamente como que estaba esa condición, pero no estaba, esto surgió de una visita que hizo un dirigente del Trapiche, nos sorprendió, porque esto no llegó acá, había una desilusión de parte de la gente, porque como que se entendía como que el Concejo lo habla rechazado

Presidente Galleguillos dice es Fondevé, me junte con la junta de vecinos del Trapiche hace unos días y les dije que nunca pasó por Concejo, les dije quien plantea y coloca los temas en la mesa para aprobación o rechazo del concejo es la administración, eso se los aclaré también y no lo podemos colocar si no están los recursos disponibles, en algún momento le sacamos plata a ese ítem, como vimos que el comportamiento iba flojo le sacamos plata a ese ítem con una modificación presupuestaria, después resulta que llegaron todos juntos al final

Concejal Alegría dice me parece bien ese punto porque no se puede dar lo que no se tiene, el segundo punto no me quedó claro

Presidente Galleguillos dice poder hacer aprobaciones excepcionales con acuerdo de Concejo, cual es la excepción que este año puedan recibirla doble, esas siete organizaciones que postularon el año pasado y no recibieron la subvención, de manera excepcional que este año en vez de postular 300 postulen a 600, eso hay que dejarlo estipulado, hoy el acuerdo es solamente modificar el reglamento, la próxima sesión

Concejala Guzmán dice entiendo las situaciones excepcionales, que considero súper válido, igual se trabaja de forma anual, creo que hay un reglamento y eso se ajustó, pero darle lo del año pasado y este año, considero que no es justo

Concejala Carmona dice ¿por qué dice eso?

Concejala Guzmán dice porque darle lo del año pasado y lo de ahora, esta modificación va a abrir puertas para poder ordenar, a lo mejor darle a estas siete organizaciones darle prioridad, darle dos veces creo que no

Concejala Carmona dice corresponde

Concejala Guzmán dice como el reglamento no lo decía, ahora se está modificando para poder ordenar y partamos de eso

Presidente Galleguillos dice poder subsanar esta situación

Concejala Carmona dice por un tema de justicia corresponde

Concejal Godoy dice consultar el valor que se destinó el año pasado, ¿va a ser aumentado este año?, porque si vamos a entregar 600 para reponer nuevamente vamos a caer en desmedro de las otras organizaciones, le vamos a estar entregando de los mismos recursos dos veces, porque al final no van a ser siete van a ser 14 porque le vamos a dar lo del año pasado

Concejala Hernández dice también creo que corresponde, si postularon, cumplieron como todas las demás organizaciones, es correcto, estoy de acuerdo

Presidente Galleguillos dice les voy a explicar, son dos juntas de vecinos y cinco organizaciones,

Concejal Godoy dice ¿las organizaciones, cuáles son?

Presidente Galleguillos dice da lo mismo quienes sean, la idea es poder subsanar, ¿qué significa en costo esto?, es un millón y medio más de lo presupuestado, el año pasado presupuestamos 18 millones, este año volvimos a presupuestar 18 millones, el año pasado le sacamos 5 a los 18, este año los 18 no los vamos a tocar, porque ya aprendimos la lección, significa mayor costo dos millones y medio

Concejala Guzmán dice considerar que hay organizaciones que se están formando y también van a tener la posibilidad de postular a este fondo

Presidente Galleguillos dice ahora el reglamento va a decir hasta que haya disponibilidad presupuestaria

Concejal Godoy dice independiente sé si están activas o no, debiéramos tener catastro de las juntas de vecinos, porque igual van a quedar organizaciones reclamando, pero tener catastro y con los recursos

Presidente Galleguillos dice eso es dinámico, puede que la junta de vecinos N° 6 venza su directiva en Julio y durante el segundo semestre deben hacer proceso de elección y no lo hacen, el segundo caso es que le entregue listado de organizaciones activas hoy y resulta que en agosto el club deportivo independiente que hoy tenía su directiva vencida y realiza elecciones, eso es muy dinámico

Concejal Godoy dice por eso digo no importa que estén activas o no, pero debiéramos considerarlo en el monto, si dejarlo asegurado a esa organización, a eso me refiero

Presidente Galleguillos dice con los 18 millones que hemos presupuestado históricamente siempre ha alcanzado para todos

Concejala Hernández dice esta es una postulación

Presidente Galleguillos dice no, no es un concurso

Concejala Guzmán dice junta de vecinos son 500, ya es un millón, no son 600, a no ser que la propuesta de la administración no sean 500 y sean 600, ahí uno puede decir es más razonable, entonces de las siete son 7 millones

Concejal Alegría dice creo que lo que usted propone, primer punto ningún problema eso respalda el tema de la disposición presupuestaria, entiendo que esa gimnasia de poder hacer modificación presupuestaria obedece a necesidad que hemos apoyado la mayoría de las veces, me parece bien que se ponga artículo de disponibilidad presupuestaria, la gente debe entender que la municipalidad no es un banco que no tiene recursos inagotables, la administración determina el presupuesto anual y se debe ajustar a eso

Presidente Galleguillos dice muchas organizaciones no pueden postular por no tener su directiva activa, es una manera de incentivar a que lo hagan para poder optar a este fondo

Concejal Alergia dice así es, pero no me parece bien el segundo punto porque va a crear una especie de algún vicio de que a mí no me dieron por responsabilidad municipal, la responsabilidad municipal es tener los recursos y no se tuvieron, la gente debe entender eso, entregarle el doble excepcionalmente, me parece que va a crear situación de injusticia, creo que no es justo, los que postularon pueden tener prioridad, muchos proyectos vienen con finalidad y basado en lo que van a ocupar, entregarle el doble no va a cuadrar

Presidente Galleguillos dice cuando hablamos de casos excepcionales, puede ser o postular por el doble, o postular dos veces este año, la excepción sería que este año pueda recibir el doble, además la subvención no es necesario que sea otorgada toda al tiro, la organización puede pedir tres veces cien

Concejal Alegría dice creo que mi planteamiento es que a esas siete organizaciones sean prioridad y que se les entregue los recursos como corresponde, esa es mi posición

Concejala Carmona dice pienso totalmente distinto, creo que es por un tema de justicia, la responsabilidad es de la administración de no haber entregado los recursos en su momento, ellos cumplieron, ¿ellos deben pagar por eso?

Presidente Galleguillos dice como no había artículo que dijera hasta que haya disponibilidad presupuestaria

Concejala Carmona dice no sé que organizaciones son, pero por justicia corresponde, no sé quiénes son, lamentable, es excepcional, por esta vez no más, ese es nuestro discurso, por un tema de equilibrar, me parece injusto que ellos tengan que pagar las consecuencias

Concejala Guzmán dice es reglamento

Presidente Galleguillos dice a las organizaciones le explicaremos, que lo casual no se haga habitual, la discusión va a ser acuerdo de ustedes, cualquier excepción va a requerir acuerdo de Concejo

Concejala Guzmán dice al final a nosotros nos cargan el tema de la responsabilidad de tomar decisiones, por tema normativo al reglamento, el reglamento se cumplió el año pasado a cabalidad, se lamenta esta situación de las siete organizaciones, pero sigo

Presidente Galleguillos dice postularon y no pudieron recibirlo

Concejala Guzmán dice nosotros tenemos que resolver las situaciones, a mi juicio creo que corresponde a lo mejor ahora....., el segundo punto me complica

Concejala Carmona dice el proyecto que vayan a postular , van a tener que explicar bien que van a hacer con el recurso?

Concejala Guzmán dice si es ampliación mejoramiento de sede, no ser gasto extra

Concejala González dice los primeros 500 mil van a ser del primer proyecto, para los segundo 500 mil tiene que presentar un segundo proyecto

Concejala Guzmán dice se le entrega los 500 mil y para después deben presentar un nuevo proyecto por este año

Presidente Galleguillos dice no necesariamente el millón de pesos se entrega altiro

Concejala Guzmán dice pero lo pueden volver a pedir el próximo año

Presidente Galleguillos dice si lo piden, porque este año si el año pasado no postularon por no tener directiva vigente, ahora con los 18 millones se podría subvencionar a todos los que existen con vigencia, porque hay muchos que vencen, no se reactivan, no rindieron el año anterior, se va a ver en la imposibilidad a que todos puedan postular

Concejala Hernández dice estoy de acuerdo, porque como administración la única manera de apoyar a las organizaciones, es la única manera de hacerlo es esta subvención

Presidente Galleguillos dice los niños de la junta de vecinos dijeron pedimos plata para pintar la sede, al final van a facilitar trabajo de la administración, en caso de Chungungo pintaron la plaza e hicieron todo un mejoramiento comunitario

Concejal Alegría dice eso no está en discusión, todos estamos de acuerdo en que estas subvenciones apuntan a eso, por eso somos tan exigentes en poder fundamentar la solicitud, el fondo acá es que al hacer una excepción se va a chacrear, aquí no va a haber un respeto, a la gente se le puede explicar, que esto se basa en presupuesto anual del municipio, el municipio tiene recursos limitados, no tenemos un saco lleno de recursos, también hacerlos responsables, hacerlos coparticipe de lo que es la administración financiera, aquí hay montón de necesidades, creo que la gente lo va a entender y que esto se mantenga con presupuesto anual, que la organización solicite y se le entrega, esto va crear situación de no rivalidad entre las organizaciones, se puede crear un rumor mal fundado, es mi posición

Presidente Galleguillos dice por ejemplo a la junta de vecinos de Los Choros le entregamos un millón y medio de pesos por el Itata, la gente puede decir tenemos rescate de mar y cordillera en Chungungo por ejemplo, o cualquier otra organización que diga tenemos rescate patrimonial, pero nadie jamás nos ha cuestionado lo que hicimos con Los Choros

Concejal Alegría dice es otra subvención, nos quedó claro, esta enmienda de que si puede modificar esto, las siete organizaciones puede entregarlo por la otra subvención, pero no compliquemos más este reglamento mantengamos eso, pero otra subvención fuera de reglamento

Presidente Galleguillos dice pero fuera de reglamento, pero está en el mismo ítem

Concejal Godoy dice igual eso nos va a dejar cola para el otro año, que pasa si ingresan más juntas de vecinos y vamos a tener que volver a hacer lo mismo, porque estas postularon y quedaron fuera por falta de recursos, aquí puede pasar lo mismo, postulan 40 y alcanza para 35 y quedan 5 fuera

Presidente Galleguillos dice nosotros en el reglamento jamás pusimos que esto tenía un límite, esa es la modificación que queremos poner al reglamento

Concejala Guzmán dice acá se puede colocar solamente 2018 para este tema excepcional, por lo que dice el concejal Godoy tiene razón, porque el próximo año puede ser un tema discutible de nuevo, dejarlo que esa excepcionalidad es solo para este año, para que no quede tan abierto

Presidente Galleguillos dice podemos volver a reglamentar y a modificar, insisto y esto que quede en acta que el objetivo de la incorporación de este punto al reglamento, es exclusivamente para solucionar el impass sufrido por estas siete organizaciones que presentaron su proyecto y no habían recursos

Concejala Carmona dice me gustaría saber cuáles fueron las organizaciones afectadas

Presidente Galleguillos dice ahora es la incorporación de los puntos, cuando discutamos la subvención para ellos ahí vamos a saber quiénes son

Concejal González dice pienso que van a enviarnos las siete organizaciones en la próxima sesión, don Mario, para nosotros analizarlos en la casa

Mario Pizarro dice ¿para efectos de?

Concejal González dice para el próximo Concejo

Presidente Galleguillos dice debiéramos tener para el próximo Concejo la solicitud de subvención, de hecho don Mario me decía llevémoslo altiro

Concejala Carmona dice los siete que quedaron fuera

Mario Pizarro dice los siete que debían actualizarse, sería para presupuesto 2018, ellos ya perdieron el 2017

Concejal Alegría dice perdieron, no hay vuelta atrás, postulen ahora

Mario Pizarro dice ellos pueden reponer actualizado

Presidente Galleguillos dice hay que ver si alguna de ellas cumplen con los requisitos hoy día, pueden estar vencidos, hoy el análisis no es la subvención a esas organizaciones, el tema es la modificación del reglamento, en su momento cuando presentemos estas solicitudes lo analizaremos

Concejal Alegría dice va a haber ya una aprobación tácita respecto a esas siete, porque va dirigido a solucionar esa situación, de una u otra manera van a plantear su reclamo de ser considerado

Presidente Galleguillos dice el objetivo de esta modificación al reglamento es para eso

Concejal Alegría dice entiendo la consulta de Karen de saber cuáles son las organizaciones, porque a lo mejor una organización está solicitando subvención para un viaje y no es tan relevante, el considerarlo acá nos estamos comprometiendo a entregarle el doble, eso a mí me causa, soy más de que esto lo dejemos tal cual, que a estas siete se le dé prioridad y se entregue lo que está establecido acá

Presidente Galleguillos dice es su postura la nuestra es distinta, es el acuerdo que se está solicitando, insisto el tema en discusión hoy no es ese, que no sea tampoco motivo de aprobación o rechazo a esto quienes sean las organizaciones

Se presenta en sesión don Vardo Flores encargado de Dideco

Presidente Galleguillos dice las siete organizaciones son: Junta de Vecinos Nº 5, Comité Productivo Los Hornos, Bahía Cultural y Social Chungungo

Concejal Alegría dice el Comité Productivo Los Hornos se rechazó, porque pedían forraje

Vardo Flores dice el Comité Productivo Los Hornos cambiaron el proyecto a implementación de sede container con sillas y mesas

Presidente Galleguillos dice los otros son: "Junta de Vecinos Rancho de Tierra", "Club Deportivo Unión Chile", "El Tofo Por Siempre", "Centro de Padres Escuela G- 48 Punta Colorada", ahí están las siete

Concejal Guzmán dice ¿cuál es el Cultural Bahía Chungungo?

Concejal González dice es una organización cultural

Vardo Flores dice es del baile religioso porque no pueden aparecer como baile chino

Concejal Alegría dice El Tofo donde existen, no existen acá, es gente de afuera, soy tofino pero eso ya pasó, esa organización no tiene ningún sentido ni relación con nuestra comuna, como podemos estar entregando a una organización que está en Serena, no tienen terreno, Tofo no hay terreno

Presidente Galleguillos dice son actividades que se hacen en la comuna

Concejal Alegría dice no hay terreno físico, no hay funcionamiento activo en esa localidad, esa localidad no existe

Presidente Galleguillos dice muchas veces usted me ha hablado de patrimonio

Concejal Alegría dice que cosa es patrimonio, que hay un hoyo

Presidente Galleguillos dice usted habla del Zarco, un camino de tierra

Concejal Alegría dice eso comunica con una localidad que es Totoralillo Norte que es importante

Presidente Galleguillos dice es historia, bueno esas serían las siete organizaciones para su conocimiento, que presentaron su solicitud y quedaron fuera de subvención el año pasado, hoy vamos a discutir el tema de reglamento, es legítimo lo que dice don Efraín de la organización del Tofo, es su opinión, pero hoy no es discusión a quien le entregamos, la idea es poder incorporar estos dos puntos al reglamento de subvenciones; el primer punto a votar es que será hasta que exista disponibilidad presupuestaria

En votación

Concejal Alegría dice tiene que ver con una situación de cara a un buen ejercicio presupuestario municipal y que debe ser conocida por todas nuestras organizaciones, aprueba

Concejala Carmona aprueba

Concejala Guzmán aprueba

Concejal González aprueba

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy aprueba

Con los votos a favor de los concejales Alegría, Carmona, Godoy, Guzmán, González y Hernández, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba primera propuesta

Presidente Galleguillos dice segundo punto de incorporación es que aquellos casos excepcionales podrán ser discutidos y aprobados por el Concejo Municipal

En votación

Concejal Alegría dice rechazo por todo lo planteado

Concejala Carmona aprueba

Concejala Guzmán rechaza

Concejal González aprueba

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy dice que sea excepcional, apruebo

Con los votos a favor de la primera propuesta de los concejales Alegría, Carmona, Godoy, Guzmán, González y Hernández, más el voto a favor del Presidente Galleguillos y el voto a favor de concejales : Carmona, Godoy, González y Hernández y votos en contra de concejales Alegría y Guzmán en segunda propuesta , se aprueba 3.1 Modificación Reglamento de Subvenciones. **Acuerdo N° 240.**

Se presenta en sesión don Iván Olavarría asesor jurídico

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.2 Aplicación artículo 65, letra "I" Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades // Causa Rol N° M-150-2018

Presidente Galleguillos dice don Iván buenas tardes, estoy pidiendo acuerdo al Concejo Municipal; a propósito del tema de Municipios Rurales hay convocatoria para el jueves de 24 de mayo

Mario Pizarro dice Alcalde lo leímos es 24 y 25, es el traspaso de mando de Markarian a Castillo

Presidente Galleguillos dice volvamos al punto 3.2, se les entregó información, alguna consulta o duda respecto a esto

Concejal Alegría dice la información que se entregó, pero viene mínimo de información, viene solamente lo que obedece al acta de conciliación, esta acta fue entregada por el asesor jurídico a don Francisco Menéndez el 24 de abril, pasaron dos sesiones y esto no se entregó al concejo en su debido tiempo, don Francisco no comunicó de esto, aparte usted Alcalde en estas dos sesiones estaba el punto de "entrega de informaciones Alcalde" y tampoco informó de esta situación, recurriendo a los contactos efectivamente esto es una demanda que hizo la enfermera Lisa Droguett Villalobos, aparte de esta acta de conciliación está la demanda y el acta de comparendo de conciliación, ella presentó demanda al Tribunal Laboral, a lo cual el municipio a través de su asesor no se presentó, sorprende y llama la atención, cuando esto se judicializa va con la propuesta de poder conciliar esto en un pago de dos millones de pesos, la pregunta es por qué no se informó antes, además de que el abogado en acta de conciliación no reconoce hecho fundantes, si no los reconoce, ¿por qué no hizo el alegato donde correspondía? En la Inspección del trabajo, esta situación hubo tiempo de presentarla mucho tiempo atrás, no sé dónde se va a cancelar esto, por qué ítem, o si se va a cancelar por salud, porque si uno ve acá los montos son muy similar a la propuesta del municipio en la conciliación de dos millones de pesos, esto es mal negocio para nosotros, todo el mundo sabe que el abogado de acá solamente llega a acuerdo, jamás defiende al municipio, hice fundamentos con respecto de la defensa suya, me parece que aquí estamos bastante mal en tema jurídico, lo lamento por usted Alcalde, lo lamento por todo por el Concejo, porque es asesor del Concejo, porque además esto implica un

despido de una profesional que cuesta mucho contratarla y no se respeta, porque por algo hay demanda, se despidió con costas tremendas para el municipio, recién estábamos discutiendo por plata para subvenciones y esta plata se va, se entrega, me tiene muy molesto esta situación Alcalde Iván Olavarría dice no escuché nada, no le entendí nada

Presidente Galleguillos dice don Iván explíquenos la situación por el tema de la demanda de la enfermera, además de a qué obedece el acuerdo que estamos solicitando al Concejo Municipal por la conciliación

Iván Olavarría dice fuimos demandados porque la señorita Droguett fue desvinculada el 31 de diciembre del año 2017, en razón de que había sido renovado un contrato a plazo fijo por un periodo de tres meses el cual concluyó el 31 de Diciembre, sin embargo hoy en día tanto el estatuto de Atención Primaria y Estatuto Docente colisionan con la jurisprudencia que existe en materia laboral, es una situación que se viene arrastrando desde hace cuatro años atrás y que hoy enfrenta disposiciones de estatuto administrativo para funcionarios públicos y estatuto para funcionarios municipales, en relación a las normas que rigen la contratación, la prestación y la terminación de los servicios, de modo tal que esta demanda tiene su fundamento en esa interpretación jurídica que ha hecho la Corte Suprema, en el sentido de que la segunda renovación produce como todo contrato de trabajo la transformación de ese contrato en un contrato de plazo indefinido, de acuerdo a esa normativa la contratación de la señorita Droguett en la última renovación ya era contrato de carácter indefinido y siendo así no podría haber terminado esa relación jurídica el 31 de diciembre, después lo que acontece es que habiéndose aplicado el decreto de nombramiento se produce la situación antijurídica en virtud de la cual se pone término a una relación jurídica de carácter indefinido por la aplicación de una norma que establece que su contratación era a plazo fijo, de acuerdo a esa situación evidentemente no teníamos ninguna posibilidad en el juicio de prosperar invocando el estatuto de atención primaria, de hecho en el audio cuando se produce una conversación con la Magistrado Sra. Nancy y el que comparece acá, se le explica que nosotros no tenemos contemplada indemnizaciones especiales ni en el estatuto administrativo cuando se trata de contrataciones bajo la modalidad de A Contrata, y tampoco en el caso de los que están contratados bajo la ley 19470 o sobre la base de estatuto de atención primaria por lo cual nos vemos enfrentados a situación desde el punto de vista presupuestario bastante compleja, porque de acuerdo a la ley se nos obliga a asumir que en estas tres circunstancias existirían cuentas paralelas por la circunstancia que se renovarían implícitamente todos los contratos de manera indefinida cuando se concurre a una segunda renovación, la expresión de ella es muy simple "así es la ley y así se debe entender", paralelamente a esta circunstancia el contrato no habría terminado el 31 de julio, era contrato indefinido, añadido a que esta

persona llega acá el día 14 de febrero, en el periodo desde el 14 al 28 de enero ella es contratada a honorarios, no existen los contratos a honorarios en la administración pública según la Corte Suprema, por tanto esa supuesta contratación a honorarios significaba relación laboral regida por el Código de Trabajo, al no haberse pagado las imposiciones durante ese periodo, se entiende que ese despido es nulo, solo puede ratificarse cuando se paguen las imposiciones, esta audiencia fue el mes de Abril, ahí se debían imposiciones de enero, febrero, marzo y abril, en consecuencia de haber perdido ese juicio deberíamos haber pagado primero a Abril, si es que el juicio no se hubiera extendido a más de Abril, hubiésemos tenido que pagar las remuneraciones de abril, marzo, febrero y enero, más las imposiciones de los 14 días de febrero, más indemnización sustitutiva, indemnización por un año de servicio, eso con el aumento que la ley establece por despido incausado, eso en el mejor de los casos un 50%, si usted toma en consideración cuanto significa eso, a ojo sería por cuatro meses de remuneraciones 1 millón de pesos, serían unos 5 a 6 millones, si agrego recargo legal y costas de causas, estamos hablando de un monto que no podría ser inferior a unos 7 millones de pesos, consideramos que era un buen arreglo ofrecer dos millones de pesos, que fue lo que siempre ofrecí, ellos pidieron 6,5 millones, después 4 millones, después 3 millones, después en la audiencia se produjo el acuerdo, no se produjo con anterioridad a la audiencia, se produjo en el mismo juicio para efectos de solicitar la aprobación del Concejo, porque podríamos haberlo hecho de otra manera, a través de un finiquito o lo que hubiese sido, hubiéramos solucionado de una manera distinta, porque es para nosotros fundamental que se conozca esta normativa que hoy pone en peligro la estabilidad financiera de todos los municipios, porque hay casos de personas que a través de sistema de contratación y renovación de contrato llevan acá 10 o 12 años con renovación anual de contratos y esa renovación si bien en la interpretación de la ley 19670 puede ser legítima, de acuerdo a tratados internacionales que Chile ha ratificado en relación a materias laborales, en lo que se refiere a la contratación, al desarrollo, a la terminación de las relaciones laborales no tenemos nada que legítimamente alegar, en lo que se refiere a este juicio lo que correspondía era intentar llegar a un acuerdo, de manera de poder al municipio ahorrarle un pago mucho mayor a medida que el juicio se fuera prolongando, eso ocurrió en situación de señorita Droguett

Concejal Alegría dice Alcalde en montos completamente difiero, aquí hay acta de conciliación en la dirección del trabajo donde el asesor jurídico no asistió, déjeme hablar, soy autoridad, lo escuché, no interrumpí en nada

Iván Olavarría dice no le voy a aceptar que usted falte a la verdad

Presidente Galleguillos dice el concejal manifiesta que usted no asistió al juicio

Iván Olavarría dice eso es mentira, es que estamos acostumbrados a escuchar mentiras, señor usted es un mentiroso

Concejal Alegría dice no es mentira señor y aquí hay un documento, usted miente, usted miente, usted miente, aquí para comprobar que quien miente es el abogado acá, porque aquí la demanda alcalde, el acta de conciliación

Iván Olavarría dice que esto quede en acta, porque lo voy a querellar y lo voy a sacar por mentiroso

Concejal Alegría dice muy bien es una amenaza, ya de acuerdo, hágalo, acá hay acta de comparendo de conciliación en la inspección del Trabajo donde el abogado no asistió, la demanda era por feriado legal, proporcional de \$587.613, otro pago por indemnización por falta de aviso previo porque esta persona tenía un sueldo de \$942.975, mas valor de informalidad laboral \$2.826.000, eso era la demanda no lo que ha dicho el abogado exageradamente de los montos, me parece que hay una responsabilidad grave del abogado que no acude a esta conciliación, esto está expresado acá, no lo inventé yo, no lo escribí yo, aquí quien está faltando a la verdad es el abogado Alcalde

Presidente Galleguillos dice don Iván leyó esto, que no comparece

Iván Olavarría dice a este señor no le creo nada, está confundiendo peras con manzanas, lo entiendo por su ignorancia y lo voy a disculpar, esto se refiere al comparendo en la inspección del trabajo, no se refiere a la audiencia de juicio, no tiene nada que ver una cosa con la otra, está buscando la manera de escarbar, para poder denostar con argumentos falsos, pero no se lo voy a aceptar, de hecho vine a este Concejo porque me lo pidió el alcalde, porque usted me debe una disculpa de caballero y no lo va a hacer porque no es caballero, pero la autoridad acá es el Concejo Municipal no es el concejal por eso es que le digo esto, porque yo me debo al concejo, a la institución, no a usted, este documento señor alcalde se refiere al comparendo que se hace en la inspección del trabajo, quien debería haber ido era el jefe de departamento, el señor Francisco Menéndez, pero no fue porque le avisaron de este comparendo de la oficina de partes donde trabaja la señora Elizabeth, le avisaron el mismo día del comparendo y a la misma hora por eso no pudo asistir, como asesor soy responsable de los juicios que el municipio tiene, esa es mi obligación legal, usted no puede hablar lo que está hablando sin hablar, porque lo primero que debería ver mi contrato, es que estoy obligado yo en la municipalidad, no a lo que usted le parezca o crea, es a lo que dice mi contrato, no se ría así, no sea así, debió haberme escuchado primero, es que no le voy a aceptar que él me trate de mentiroso porque él no está a la altura mía

Presidente Galleguillos dice don Iván establezca las acciones necesarias producto de la demanda

Iván Olavarría dice esta explicado, lo que lo que tenía que decir, lo dije

Presidente Galleguillos dice alguna otra consulta concejales, en estricto rigor hubo una demanda

Concejala Guzmán dice es difícil por un tema de respeto, por reglamento de sala, de repente que uno quiera informarse de estos casos, es difícil quiera informarse respecto de estos casos y que de repente se de esta discusión me inquieta, soy de que en la mesa sea consensuada, tenga la claridad para tener votación con conocimiento, no soy abogada, hay cosas que no entiendo, lamentablemente no tenemos asesor jurídico que nos pueda asesorar como concejal, el es del cuerpo colegiado, está en este momento citado por el alcalde, me incomoda por reglamento interno que tenemos, que estas situaciones se manifiesten, poder decir algo, creo que por el respeto esto no puede pasar, por tema de respeto esto no puede pasar, lo que es correcto o no es correcto, no por su desconocimiento como abogado, al final uno no puede decir una crítica constructiva

Presidente Galleguillos dice Iván explique al Concejo como estamos, yo lo voy a explicar cómo Iván me lo explicó, hoy tenemos una demanda de una funcionaria, que en el fondo no se le despidió, no se le renovó su contrato, ella exige el pago de indemnización además de todos los meses de sueldo mientras dure el juicio, lo cual puede llegar a costar como decía Iván hasta siete millones de pesos, porque si la justicia falla que había subordinación, había contrato indefinido que es lo que la justicia ha hecho últimamente y hay fallos de la Corte Suprema que así lo ratifican, va a haber que pagarle, pagarle todo más las costas judiciales, si es que vamos a juicio, si no vamos a juicio que es lo que la misma justicia permite en estos casos, que es llegar a acuerdo de conciliación, en este caso el abogado y la misma funcionaria han llegado a consenso y que se le pague dos millones de pesos en vez de ir a juicio

Iván Olavarría dice lo que quiero explicar es que aquí hay una instancia que fue administrativa que es la que mencionó el concejal Alegría y hay una instancia que es judicial, en la parte judicial fuimos notificados de una demanda, esa demanda una vez notificada nos obliga a comparecer, ahí se contesta la demanda y se rinde las pruebas en la misma audiencia, en esa oportunidad el llamado a conciliación es obligatorio y nosotros previendo cual es la salida final del juicio tratamos de llegar a un acuerdo sobre bases que eran razonables, es razonable pagar dos millones de pesos por una razón que no nos afecta a nosotros como municipalidad, afecta a todas las municipalidades, porque todas las municipalidades utilizan un estatuto que ya está vencido por el tiempo, la Contraloría General de la República hoy día sigue atada a un criterio que está en desuso, que los tribunales no respeta, para todos nuestros actos administrativos nos podemos regir por dictámenes de Contraloría, pero a la hora de enfrentar nuestro patrimonio a un pago nosotros nos regimos por Tribunales, porque la sentencias en nuestro país las dictan los tribunales de

justicia y tiene fuerza obligatoria para todas las causas en que se pronuncia, desde el momento que una sentencia judicial nos condena a pagar independiente que la Contraloría insista en criterio que está obsoleto, debemos cumplir con esa sentencia, en este caso estábamos siendo demandados porque hubo una segunda renovación de un contrato a plazo fijo, esa segunda renovación de un contrato a plazo fijo produce este efecto que está previsto en el Código del Trabajo el cual transforma toda la contratación en un contrato a plazo indefinido

Presidente Galleguillos dice en el fondo o aquí tenemos dos opciones o contratamos una persona por un año y después de ese año se desvincula y se renueva por otro, o aquella persona que se contrató por un año se debe quedar para siempre con nosotros sea buena o sea mala, acá se contrata por salud, profesor por docente, honorarios por honorarios, pero sin embargo los Tribunales de Justicia aplican código del trabajo, en este caso que pasa si un funcionario de salud no cumple con el perfil que uno quiere, ustedes mismos aquí han dicho que "el funcionario, que los reclamamos, que hay que sacarlo", ese despido no es injustificado, siempre tiene una justificación y no es un despido, es una no renovación, para el código del trabajo el término del contrato se establece como despido

Concejala Carmona dice pero una enfermera Alcalde

Presidente Galleguillos dice que pasa con la enfermera concejala, usted ha sido la más crítica con el tema de salud

Concejala Guzmán dice cuando uno está con el tema de la responsabilidad del funcionario de poder preguntar, consultar, porque para eso está el asesor jurídico, preguntar cuando se hacen las cosas, acá hay responsabilidad del funcionario, acá no podemos decir lo contrario, se contrató había persona encargada del departamento, al final no tuvo continuidad, código del trabajo en tribunales están siendo súper enfáticos, deben ser avisados, ella estaba a honorarios, debe ser avisado por lo menos un mes antes, ojo estaba como honorarios y no se hizo el decreto, todo eso estaba en el fallo

Concejal Alegría dice se le canceló sin tener contrato, ni decreto Alcalde, hay errores administrativos

Concejala Guzmán dice también hay responsabilidades del funcionario, porque de aquí en adelante a lo mejor no va a ser la primera demanda que tengamos, trabajé con este tema y las demandas no era una vez, fueron varias

Se presenta en sesión don Francisco Menéndez jefe del Departamento de Salud

Presidente Galleguillos dice la sugerencia de nuestro asesor jurídico es que no despedamos a nadie

Iván Olavarría dice como explicaba recién este es un tema que me repercute, pero no es de mi incumbencia, hoy estamos enfrentados a una realidad en el cual jurídicamente hay una colisión de un criterio

administrativista que se obtiene de la Contraloría y de un criterio jurídico de carácter proteccional como es la legislación laboral, que protege los derechos de los trabajadores y ha consagrado que todos los trabajadores en Chile tienen un piso mínimo de derechos garantizados que son los que reconoce el código del trabajo, por lo tanto la legislación especial por la cual se realizan contrataciones o se toman funciones, debe sujetarse necesariamente a estos principios que están refundidos en nuestra legislación laboral y que han sido ratificados en una variedad de tratados internacionales en las cuales se protege las relaciones laborales y a los trabajadores, porque se estima que el trabajo y el trabajador es la parte débil en la relación laboral, ante esa circunstancia nos vemos enfrentados a que por ejemplo frente a estos criterios vamos a tener plantas paralelas, porque hoy no podemos despedir funcionarios con contratos a honorarios, por ejemplo a mí no me podrían decir que llego hasta el 31 de Diciembre, porque mi contrato termina el 31 de Diciembre, porque durante los seis años he cumplido horarios, funciones, obligaciones, responsabilidades, tengo jefe, jerarquía para la ley laboral soy un trabajador, no soy un prestador de servicios, por lo tanto si el 31 de diciembre se me dice que el 31 de diciembre termina mi contrato o no se me va a renovar el contrato, en los hechos para la legislación laboral que es la que aplica estoy siendo despedido, eso significa que todos los que son honorarios son un lastre en la medida que quien administre no los va a poder desvincular de ese servicio, no podemos hoy día desvincular a aquellos trabajadores contratados a honorarios, porque para efectos de la ley laboral se rigen por código del trabajo

Presidente Galleguillos dice vamos tema puntual de la enfermera

Iván Olavarría dice por aplicación de lo que ya he dicho para funcionarios de salud colisiona con estas normas del código del trabajo, por lo tanto la segunda renovación produce contrato indefinido, independiente que haya un Plan de Salud, una dotación, que haya una carrera funcionaria, esa segunda renovación para el Tribunal laboral constituye un contrato a plazo indefinido, por lo tanto no se puede poner término solo según las causales que establece el código del trabajo artículo 160 y siguientes

Se presenta en sesión don Francisco Menéndez jefe Departamento de Salud

Presidente Galleguillos dice ella hizo demanda a inspección, usted no fue a ese reclamo, no asistimos ¿ porque llego el mismo día?

Francisco Menéndez dice llegó el mismo día que tenía que comparecer, de hecho me entrevisté con el Seremi del Trabajo, hable con la Directora y ella me dijo esto no va a prosperar, pero prosperó, pero tendría que haber ido yo

Presidente Galleguillos dice el motivo por el cual no fue renovado el contrato de la enfermera Droguett

Francisco Menéndez dice por falta de cumplimiento de programa de inmovilizados, lamentablemente nos enteramos de muerte de señora Julia Callejas no se le daban los cuidados, obviamente que no estaba cumpliendo con las labores para las que estaba siendo contratada

Concejala Carmona dice de partida le preguntaba al Alcalde, porque no sabía que enfermera era, porque cuesta tener esos cargos para cumplir con nuestra dotación, yo digo porque se hace mal el despido de ella, ahí voy, que se hizo mal, no podemos tener una funcionaria eternamente, por qué si hace mal su trabajo, pero por qué se hacen mal las cosas, por qué ella llega a demandar al municipio, la no renovación de su contrato no se le informó con el mes de anticipación

Presidente Galleguillos dice si nosotros le hubiéramos avisado con 30 días de anticipación, solo nos estaríamos ahorrando el mes de aviso, que es obligatoria esa negociación dentro del proceso, el tema es aquel que salga va a ocupar el Código del Trabajo, artículo 160 cuando hay falta de probidad, 161 es por necesidades de la empresa y te obliga a pagar indemnización necesaria a cualquier trabajador

Francisco Menéndez dice lamentablemente los Tribunales de Justicia están laborando, la ley de APS no establece mes de anticipación, nada de esas cosas, eso lo establece el Código del Trabajo, hoy los Tribunales utilizan la normativa que más favorece al trabajador

Presidente Galleguillos dice por el tema en que estuvo a honorarios, lo que se está pidiendo es que esos días se asimile a que estuvo mediante otra modalidad contractual, tiene derecho a percibir pago de leyes previsionales, eso dice que esos 14 días que estuvo a honorarios, como aquí la ley madre es Código del Trabajo debe mantenerse como contrata o código del trabajo y pagarse sus leyes laborales, para negociar esos dos millones de pesos el municipio tal como establece la ley requiere acuerdo de Concejo, si el acuerdo se paraba se paga lo negociado dentro del juicio, sino se paga vamos a juicio

Iván Olavarría dice hay que pagar, sinceramente pienso que las cosas hay que verlas con franqueza y con altura, sino se ve con altura no es posible ningún criterio puede prosperar en este concejo, esto no es problema de la municipalidad de La Higuera, lo tienen todas las municipalidades que tienen trabajadores a honorarios, servicios públicos descentralizados han tenido problemas por las contrataciones, se contratan a todos por un año y no se le renueva nunca más, ahora con relación a este juicio, las posibilidades de continuar el juicio son nulas, lo digo porque a la luz de la experiencia de los hechos no hay otra posibilidad de esperar fallo distinto, tuvimos experiencia con la profesora ley SEP, habiendo explicado la naturaleza de la Ley SEP, igual tuvimos que pagar una cantidad mucho mayor, alrededor de siete millones de pesos, que a lo mejor no hubiésemos pagado si hubiéramos llegado a un acuerdo, pero en ese momento pensábamos que teníamos la razón, ya han pasado tres años y los criterios

se asentaron definitivamente en una jurisprudencia que aparentemente es inamovible, hoy todos son trabajadores, no podemos pensar en renovar los contratos indefinidamente cada tres o cuatro meses y esperar que el que se vaya y que no nos va a demandar por nada, eso no va a pasar

Concejal Alegría dice usted leyó lo que se entregó, porque por la pregunta que usted hizo me da la impresión que no, porque dice que en el caso de no pago será aplicable lo previsto en el artículo 468 del Código del Trabajo en cuanto al incremento ahí establecido, esto está pactado, se conversó entre las partes y se llegó a un acuerdo, una conciliación, teniendo presente que esto pasa por Concejo, ahora si no hay acuerdo de Concejo, sino se paga ahí está explicado lo que viene, no quiero polemizar con respecto, aquí se dice que es aplicable lo indicado en el artículo 468, qué el asesor jurídico lo explique

Iván Olavarría dice eso debería saberlo antes de decirlo, porque usted lo hace de mala fe, si usted quiere que yo venga a Concejo debe haber un clima de respeto

Presidente Galleguillos dice Iván límitese a explicar qué pasa si no hay acuerdo de Concejo

Iván Olavarría dice sino hay acuerdo de Concejo se recurre a eso, porque esa modalidad de avenimiento está establecido como una política del tribunal, por lo que ese avenimiento está ya redactado, porque los juicios son orales, no son escritos, por tanto acá hay un acta que está previamente hecha, está señalada el acuerdo de esa manera, por una razón muy simple, sabiendo que el acuerdo el concejo no se va a ratificar, es para garantizar la seriedad, si estoy llegando a acuerdo porque usted me dio autorización incluso para llegar a un acuerdo a un valor mayor que este, cuando me dio la venia para llegar a ese acuerdo, porque artículo 468 porque no podríamos en perjuicio del trabajador, no podríamos volver a la situación y tener que empezar de nuevo, eso es lo que molesta, porque siempre el Alcalde, si usted me trae para acá tiene que ser para cosas serias

Presidente Galleguillos dice eso en estricto rigor es empezar nuevamente el juicio

Iván Olavarría dice en estricto rigor nos vamos a ver expuesto a esta sanción, porque vamos a perder el juicio igual, pero se sabe que por haber actuado de mala fe en el avenimiento, vamos a ser condenados al máximo de esta multa, pagar indemnización con el mayor recargo que establece la ley

Concejala Guzmán dice tengo conocimiento del Código del Trabajo, el especialmente del artículo 468, me queda claro

Presidente Galleguillos dice les queda claro porque se desvinculó a la enfermera

Concejala Guzmán dice me queda súper claro porque se desvinculó, no voy a cuestionar el tema del despido, no cumplimiento de programa, se devuelven platas, pero también tengo claridad al tema de la demanda
Concejala Carmona dice nos pasó anteriormente con el caso de Sonia, mal cálculo de indemnización, acá hay responsabilidades, uno tiene que hacerse autoevaluación, decir en que fallé, si no sé preguntó, acá no hay que llegar y decir no se te renovó, pero el trámite administrativo eso debe salir de la mejor forma, con Sonia pasó lo mismo se hizo el mal cálculo de la indemnización, ella demandó, lo vimos fue la misma situación, acá algo se hizo mal, por algo esta esto acá, si las cosas se hacen por conducto regular, como es un despido, porque lo desconozco jurídicamente, pero acá tenemos funcionarios años acá, en todas las áreas tenemos recurso humano

Presidente Galleguillos dice históricamente el personal a contrata, a honorarios, docente no titular, se ha desvinculado porque se pone término a su contrato, cuando se firmó estaba clarito hasta cuando terminaba, los mismos funcionarios piden a veces seguridad laboral, se los he explicado aquí el área salud, cuando una persona su decreto dice el 31 de diciembre, no se puede sacar el 31 de diciembre, aquí decidimos juntos hacerlo cada tres meses los contratos, dos contratos de tres meses, ya es indefinido y eso ya nos amarra

Francisco Menéndez dice pasa a ser indefinido, en la primera vez hay que hacerlo por cuatro o cinco meses y ver cómo trabaja, no podemos tener dos o tres contratos, pueden usar el tema de las calificaciones, el tribunal protege al trabajador, algo que no es de nuestra ley que es la indemnización, pero ahora nos están obligando a hacer algo que no está contemplado en nuestra ley, la Contraloría dice no hay por qué avisar, el Tribunal dice debe avisarle

Iván Olavarría dice los 30 días de anticipación en el código del trabajo no existe solamente como indemnización sustitutiva el aviso previo, el único caso es necesidades de la empresa, no puedes darle aviso con 30 días de anticipación a un contrato que no haya sido renovado, se mezclan peras con manzanas, con o sin ese aviso igual hubiéramos tenido ese juicio, el problema es de fondo, nos enfrentamos a tener plantas paralelas en educación, salud y municipalidad, la segunda renovación de cualquier contrato transforma ese contrato en relación de plazo indefinido y para terminarlo solo se puede hacer en virtud de las normas que establece el Código del Trabajo y ninguna otra

Concejala Guzmán dice que responsabilidad tiene la Dirección del Trabajo, que es la Dirección del Trabajo en entregar una jurisprudencia, un informe donde establezca las normativas, en el fondos e está cuestionando los contratos a honorarios, los despidos, porque ellos son responsables también de esto, como respaldo que se puede llevar a juicios y a Tribunales, que también son responsabilidades, si tenemos el código del

Trabajo, también tenemos la Dirección del Trabajo como responsables, abogados donde ellos deben hacerse responsables, he trabajado mucho en este tema de demandas, derechos del trabajador

Presidente Galleguillos dice quien lucha por esos derechos son los mismos trabajadores, usted cree que van a luchar para cambiar esa legislación, siendo que se van a ver perjudicados porque el empleador me va a poder desvincular cuando quiera, hoy estamos gozando de esta situación jurídica que está operando en beneficio del trabajador y de todos los estatutos, el docente, de salud, administrativos, honorarios, hay cuantos municipios pagándoles a los honorarios lo que corresponde

Concejal Godoy dice Alcalde las personas aunque sean bien o no despedidos nadie se va a quedar tranquilo, porque todo el mundo encuentra injusto que no se le renueve el contrato o sea despedido, el trabajador siempre va a luchar, es muy poco el trabajador que dice me despidieron de buena manera, nos vamos a encontrar con esto, nos ha pasado a los que tenemos trabajadores contratados

Concejala Carmona dice es un derecho y va en desmedro del municipio, porque al final sale ganando el trabajador y al final ha hecho un pésimo trabajo, al final uno dice como me defiende, si voy a desvincular a esta persona lo estoy haciendo porque, como nos defendimos ahí, era pésima funcionaria, no cumplió con el programa, en que instancia uno se puede defender

Presidente Galleguillos dice en estricto rigor, a lo mejor la manera de desvincularla era a través de un sumario administrativo, inhabilitarlo por cinco años de ejercer cargo público, pero ese sumario también va a ir a Contraloría a revisión y también va a ser objetado, porque hoy día están trabajando para proteger al trabajador, si bien esta funcionaria tenía diez funciones, una hizo mal e hizo nueve bien, pero esa que hizo mal a mí me dio pie para decir que lo hizo mal y sacarla, es lo que la experiencia hoy a entregado, lo que los tribunales mismos han establecido, porque llega este avenimiento que es parte del proceso judicial, claramente Iván me dijo, Alcalde esto es así, le dije si es lo mejor porque no, evidentemente vamos a tener que analizar los casos donde hay renovación de contrato, contrato, lamentablemente y es un problema que pasa en el sistema público, la justicia hoy falla en beneficio de los trabajadores

No habiendo más consultas se retira don Iván Olavarría Asesor Jurídico

En votación

Concejal Alegría dice Alcalde obviamente por todo lo expresado y fundamentado, hubiera querido haber aclarado más situaciones, pero creo que el dialogo que se debe tener no fue para nada respetuoso

Presidente Galleguillos dice fue bilateral, de ambas partes, usted también acusó al abogado

Concejal Alegría dice solamente le repetí la expresión que él me dijo a mí, él me amenazó y eso está grabado, yo no lo amenace en ningún momento, basado en eso, no era el hecho porque yo sé que el papel aguanta mucho, porque aquí hay situaciones que incluyen responsabilidades administrativas desde usted hacia abajo, de don Francisco, del encargado de control, solo quise reflejar que había una mala defensa y lo mantengo por lo que rechazo lo que se está solicitando aporte de dos millones de pesos como conciliación en esta causa

Concejala Carmona rechazo

Concejala Guzmán rechazo

Concejal González dice confiando en la información que nos acaba de entregar el asesor jurídico, obviamente apruebo

Concejala Hernández dice escuchando la aclaración que dio el abogado, me quedó claro que si no llegamos esto a un acuerdo será de mayor costo para el municipio, por tanto apruebo

Concejal Godoy dice tomando en consideración la opinión del abogado y teniendo conocimiento, apruebo

Segunda votación al haber empate

Concejal Alegría rechaza

Concejala Carmona rechaza

Concejala Guzmán rechaza

Concejal González aprueba

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy aprueba

Habiendo empate en segunda votación, se debe llamar en sesión citada para el efecto .

No habiendo más consultas se retira don Francisco Menéndez

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.3 Participación señores concejales en "Encuentro Concejales Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", Osorno del 29 de Mayo al 1 de Junio de 2018

Presidente Galleguillos dice si bien es cierto aprobamos el acuerdo global, en este caso estamos pidiendo el acuerdo puntual si es que alguno de ustedes tuviera la intención de participar en este congreso de concejales

En votación

Concejal Alegría dice eso corresponde, pero no que uno rechace, la consulta está en si acaso uno va a participar o no, uno personal

Presidente Galleguillos diceporque rechaza

Concejal Alegría dice usted lo acaba de decir está grabado, usted me dijo si rechaza o no

Presidente Galleguillos dice a no, en el fondo es el acuerdo de Concejo en el encuentro de concejales, no es si usted quiere ir, fue aprobado globalmente, pero para esta actividad puntual

Concejal Alegría dice me había imaginado que el planteamiento, era si algún concejal estaba interesado en participar, si es así estoy de acuerdo que algún concejal pueda asistir, apruebo

Concejala Carmona aprueba

Concejala Guzmán dice ¿alguno de ustedes tiene intención de ir?

Concejala Carmona por mi parte no

Concejal González dice tengo entendido que es hasta hoy la inscripción

Mario Pizarro dice alguno me dijo que sí tenía la intención de ir, la idea es saber con anticipación para realizar los trámites administrativos necesarios

Presidente Galleguillos dice este acuerdo significa que pueden ir como no pueden ir, siempre la asociación dice háganlo lo más pronto posible, pero al final hasta el último día llega gente sin inscribirse

Concejala Guzmán dice rechazo, mantengo mi votación pasada

Concejal González rechazo, porque no tengo intención de ir,

Concejal Godoy dice ustedes van a estar coartando la posibilidad de que alguien vaya

Concejal González dice porque además la vez pasada rechacé

Concejala Guzmán dice valoro que don Mario haya tomado de nuevo este tema para poder ratificar nuevamente la decisión de nosotros

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy aprueba

Con los votos a favor de los concejales Alegría, Carmona, Godoy y Hernández, con los votos en contra de los concejales González y Guzmán más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 3.3 Participación señores concejales en "Encuentro Concejales Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", Osorno del 29 de Mayo al 1 de Junio de 2018. **Acuerdo N° 241.**

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.4 Nombramiento de concejal suplente ante Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico
Mario Pizarro dice como el concejal Alegría renuncia a su condición de titular ante la Asociación y entregó las explicaciones del caso, Uberlinda me llamó por la necesidad entendiendo que la concejala Guzmán pasaría a ser titular, por tanto habría que llenar la vacante de suplente

Presidente Galleguillos dice alguno manifiesta intención de ser suplente

Concejala Carmona dice me propongo

Presidente Galleguillos dice la votación es para nombrar a concejala Karen Carmona como suplente en Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico

En votación

Concejal Alegría aprueba

Concejala Carmona aprueba

Concejala Guzmán aprueba

Concejal González aprueba

Concejala Hernández aprueba

Concejal Godoy aprueba

Con los votos a favor de los concejales Alegría, Carmona, Godoy, Guzmán, González y Hernández, más el voto a favor del Presidente Galleguillos se aprueba 3.4 Nombramiento concejal suplente ante Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico. **Acuerdo N° 242.**

Se da término a punto N° 3 de la tabla

En tratamiento punto N°4 Varios

Concejala Guzmán dice solo quiero decir algo, que quede precedente que hay alternativas y medios que se puede seguir luchando, lo que decía el director que no se les avisó en momento adecuado para poder presentarse en Dirección del Trabajo, tiene razón, pero también el abogado debió haberlo tomado y haber buscado la instancia, él es responsable de buscar hasta la última instancia de buscar defender el patrimonio municipal, por eso rechacé, independiente de cómo están

funcionando los Tribunales, que le están dando el favor a los trabajadores, que sea el más profesional en poder buscar todas las instancias

Presidente Galleguillos dice ¿usted dice que no lo hizo?

Concejala Guzmán dice teniendo conocimiento, no lo hizo

Presidente Galleguillos dice haber buscado las instancias jurídicas para haber evitado el juicio

Concejala Guzmán dice el aceptó que la demanda estaba bien hecha, esa instancia debería haber reflejado lo que dice el Tribunal, no creo que el Tribunal invente cosas y todo quede grabado, de que el busque más allá, por eso fue mi rechazo

Concejal Alegría dice consultar por situación de don Pablo Larrondo, ¿qué función está cumpliendo?

Presidente Galleguillos dice la que está establecido en el Padem, cargo administrativo

Concejal Alegría dice ¿quién asume ahí como jefe?

Presidente Galleguillos dice Aliro Godoy, en este momento se están elaborando las bases para llamar a concurso el cargo a través del Servicio Civil

Concejal Alegría dice alguna respuesta de la Seremía del MOP o de la concesionaria respecto de lo que hemos estado planteando sobre construcción de doble vía, de las complicaciones, aquí estuvo al Seremi, ¿ha habido algún contacto con el Seremi actual?

Presidente Galleguillos dice de parte de Seremi no se ha recibido respuesta concreta respecto de lo que usted plantea, se hizo la denuncia al nuevo Seremi y al director regional de concesiones, con quien tuve la oportunidad de reunirme

Concejal Alegría dice será posible que las nuevas autoridades puedan venir, reiterar lo que hemos dicho, porque muchas veces no se comunican de autoridad a autoridad; lo otro ¿se cancelaron las becas?

Presidente Galleguillos dice se cancelaron los tres meses

Concejal Alegría dice ¿se hizo el convenio proempleo entre gobierno regional y municipio?

Presidente Galleguillos dice estamos a la espera que lleguen las platas para cancelar el primer mes

Concejal Alegría dice en que se fundamenta el pago si no hay programa de respaldo de eso

Presidente Galleguillos dice hasta el momento tenemos un correo que establece la continuidad del programa, los recursos no son nuestros, son

transferidos desde la Intendencia, ese fundamento que usted manifiesta debiera ser de ellos

Concejal Alegría dice usted ha manifestado que se va a modificar el convenio, que le va a dar más posibilidad a usted de poder reasignar funciones, excelente

Presidente Galleguillos dice eso aún no ha llegado

Concejal González dice recuerdo lo que dijo el Alcalde de poder ocupar un cargo, lo que no se podía hacer antes

Presidente Galleguillos dice están ubicadas en los mejores lugares establecidos

Concejal Alegría dice el programa anterior era muy estructurado que no se podía modificar, entiendo que debe hacerse como un convenio nuevo

Presidente Galleguillos dice aún no ha llegado

Concejal Alegría dice consultar por cumplimiento artículo 3° de la ley 20.730 en relación al artículo 5° del reglamento del Decreto Supremo N° 71 de Secpres que tiene que ver con la ley del lobby hay exigencia de que esto debería estar el primer día hábil mes de mayo, resolución fundada de nómina de sujetos pasivos, acabamos de leer denuncia en Contraloría del señor Torres, estamos incumpliendo con este tema, eso es lo que está reclamando Miguel Torres, no se hizo el año pasado, este año tampoco

Concejal Godoy dice me llegó correo sobre registro de usuarios, me dice que está registrado, esto es referente a lo mismo

Concejala Hernández dice están trabajando en eso don Carlos ingresándonos a la plataforma

Presidente Galleguillos dice lo que está preguntando el concejal Alegría es que debe haber alguna resolución que establezca quienes son los lobbystas, eso no está, lo voy a ver concejal

Concejala Carmona dice con respecto a este tema, no manejamos mucho la plataforma, pero sabe que sería importante tener un apoyo de algún funcionario, que alguien nos pueda apoyar en ese sentido, porque además nosotros no tenemos la clave, porque don Carlos Pinto en la administración anterior, él nos habló de esto, nos hizo una pequeña capacitación

Presidente Galleguillos dice ¿qué necesita?

Concejala Carmona dice mi clave para poder entrar, por ultimo recuperar nuestra clave, acá el municipio apoyarnos en el tema de viajes, no sabemos que se sube o que se publica ahí

Concejal Alegría dice usted ya fue observada por el viaje a Puerto Montt

Concejala Carmona dice no me figura en la plataforma de la ley del lobby, es el único viaje que tengo, el año pasado fui solamente a Puerto Montt

Concejala Guzmán dice a esa observación de la Contraloría tiene que dar respuesta, ahora como nos van a apoyar dentro de la administración, porque hay plazos, yo tuve ya mi respuesta al otro informe, este me preocupa hacerlo como corresponde, necesito apoyo de algún funcionario

Concejala Carmona dice Alcalde por tema de PMG ¿a los que no cumplieron no se les pagó?

Presidente Galleguillos dice se paga en Mayo, no se debería pagar a los que no cumplieron

Concejala Guzmán dice voy a informar de invitación que se me hizo a Municipios Rurales de Norte Chico, estuve presente el día viernes 11 , le entregué las dos hojitas por el tema de viaje de encuentro de concejales a Osorno, una carta por una crítica que hace el presidente de comisión de concejales a nivel nacional, un poco el reclamo que él tiene es que no se nos considera, dice que vamos a capacitarnos, fue por lo que rechacé, porque es un reclamo a la asociación de Chile, poco compromiso, poca información, poco voto político, que no se ha avanzado, ahí se trabajó tres o cuatro puntos, que se va a trabajar ahora en Combarbalá, una de las temáticas es la ley de lobby, la otra es ver posibilidad de que los concejales podamos tener asesor jurídico, el que tenemos es del cuerpo colegiado y de la administración, en esta mesa de municipios rurales han solicitado un tema de asesor jurídico para los concejales, directamente tener uno que nos apoye y ayude como en este caso; quedó de presidente Dixon como subrogante, porque no hubo quórum ese día para ver quién podía seguir, cumplió un ciclo, también fue crítica bien grande que lleven a Osorno, fue que las inscripciones a los concejales para participar es demasiado alto, antiguamente creo que el monto era muy bajo, ellos reciben 600 millones de la Subdere, la crítica es el funcionamiento de la Asociación Chilena de Municipalidades dicen que no están cumpliendo, más el costo que debe pagar el municipio por los concejales para ir, crítica por tema aporte Subdere; para terminar el tema de parentesco en las contrataciones, hay tema que no se ha avanzado, ojo con nosotros que no podamos estar dentro de directivas de organizaciones comunitarias o sociales, solo podemos ser socios, porque se me hizo presentación de una tercero de cuando era dirigente de sindicato

Ripley, la Contraloría dijo que era compatible porque estaba fuera de la comuna, lo manifiesto para que tengamos claridad en ese tema; tema plataforma ley del lobby, asesor jurídico, eso Alcalde

Concejal González dice una situación que no se ha cumplido, es el contenedor de basura para localidad de Los Hornos, parte de la directiva me envió un mensaje que aún no ha llegado; esta situación la estábamos evaluando, estuvimos conversando con José Luis fue el tema de terreno que en el tiempo de don Efraín como Alcalde hubo como un intercambio por el terreno que estaba al lado de Ximena Romero, había una pieza, aquí en Avda. La Paz, en ese momento don Efraín había entregado a los discapacitados, ahora vemos que lo limpiaron, quería saber, bien fundamentado, don José Luis que no hay papel legal que diga que es terreno municipal, como dice la concejala Carmona hay tema moral, de mutuo acuerdo, y además también la casa que se sacó de ahí fue ofrecido en Facebook, nos acompleja mucho al tema de voluntariado, andamos de casa en casa haciendo reuniones, no tenemos lugar específico, no importa que nos den el terreno eriazo, podemos comprar una mediagua, me preocupa esa situación porque vi a German Castillo ahí con un gato limpiando ese terreno, que me puede decir de esa situación

Presidente Galleguillos dice lo desconozco, no sé si el terreno tiene propiedad o no

Concejala Carmona dice la dueña es la señora Perla

Presidente Galleguillos dice si tiene título de dominio no tenemos nada que hacer, déjeme analizarlo porque desconozco, pero ojo si tiene título de dominio no hay nada que hacer, eso si yo manejo bien, cuando se inscriben los terrenos hay plazos de oposición, para hacer reclamo, una vez inscritos tiene hasta un año para hacer el reclamo, siempre y cuando el reclamo tenga sustento, el único sustento es demostrar que ese terreno tenia título de dominio antes de entregar el segundo titulo

Concejal González dice por ultimo poder rescatar esa pieza, no sé qué la hicieron, porque esa pieza nos serviría

Concejala Hernández dice era una sala antigua de la escuela

Concejal Alegría dice Alcalde, se la historia, efectivamente en un momento la señora Perla se acerca para pedir un terreno, antes de irse solicitó un nuevo terreno, la condición que se le puso era devolver ese terreno, porque sería no correcto entregar terreno y que ella hiciera negocio con ese terreno, ella aceptó se fue y se ubicó, pero fue de

palabra, hasta esta fecha la señora Perla jamás ha planteado tema de terreno, en ese tiempo hicimos ocupación de ese terreno entregándoselo a agrupación de discapacitados, se instaló restos de una sala, el grupo de discapacitados se organizaron, era como un taller, pero como dice don José Luis nunca se oficializó, pero se sabía que era municipal, a sabiendas que no se había hecho trámite

Presidente Galleguillos dice habría que hacer un traspaso, una compraventa

Concejal González dice conversando con tesorera del voluntariado, dice que estuvo hablando con la señora Berta y que ella había encontrado papeles de ese terreno, tengo entendido que si existe algo

Presidente Galleguillos dice hay que hacer seguimiento y averiguar, hay que buscar el título de dominio del terreno actual, quien es el dueño, en página del Conservador hay que revisar con cuantos títulos aparece la señora Perla

Concejal González dice otro tema que me preocupa es el retraso de obra gimnasio al aire libre población La Concepción, sabemos que es la misma empresa que está en la escuela, ¿cuándo comienza esta obra?

Presidente Galleguillos dice hoy tengo reunión, averiguo y le avisó, tiene los plazos vencidos totalmente, hoy día ese proyecto está con una multa, o en caso que renuncié al contrato su respectiva boleta de garantía

Concejal González dice lo otro que me preocupa plaga de ratones que hay en calle Marta Brunet, todas las casas, ayer Juanita Cortés limpiando bodega encontró una plaga de ratones, ella está apegada al cerro, a ella le preocupa, ella va a proponer a los vecinos que envíen una cartas y pedir máquinas para limpiar ese sector; lo otro algo muy preocupante, la entrada de camiones por este sector, anoche entró un camión y por poco pasa del municipio "padentro" , lo vi y hace muy poco quedaron dos camiones tolvas cruzados en la esquina, la gente del sector Marta Brunet reclama por el tierral que dejan, siendo que un oportunidad usted dijo que ese camino se mejoró para esa situación, los microempresarios de nuestra localidad no han cumplido

Concejala Carmona dice hay que ver en qué condiciones está el camino, ¿está transitable?

Presidente Galleguillos dice camino enrolado Vialidad debe hacerle mantención, está incluido en contrato de conservación, está en proceso la licitación del contrato por cuatro años mas

Concejal González dice lo otro preocupante tema del lobby le envié correo, nosotros fuimos al Consejo de Cultura a hablar que no tenemos accesibilidad a internet permanente, que no tenemos accesibilidad, es difícil poder meterme, es preocupante, más por los plazos y legalidad que tiene esta ley

Concejala Hernández dice primeramente quería felicitar por la actividad que se realizó el sábado, asistió mucha gente, teatro lleno, solamente una crítica constructiva porque muy pocas sillas, mucha gente de pie con guagua, pero muy bonita la actividad, ojalá el otro año puedan participar todas las localidades de la comuna, fue algo novedoso; lo otro en el teatro hace bastante tiempo que está fallando la luz, puede ser que los automáticos muy chicos, a lo mejor la amplificación muy grande, habría que a lo mejor revisar y cambiarle los automáticos, lo otro consultar por tema de teléfonos, ¿qué pasa con los teléfonos?

Presidente Galleguillos dice estamos adportas de licitar el servicio, la semana pasada me mostraron las bases, hay que hacer algunos cambios
Concejala Guzmán dice Alcalde se me escaparon dos cositas, mantención caminos, Los Choros ojalá la empresa que se adjudicó no sé si se podrá ver tema de colocar un paradero en la entrada en sector del "Rodado"

Presidente Galleguillos dice esa obra ya terminó, es un camino enrolado, cuando venga contrato de conservación , ahí se pueden construir paraderos, instalar señaléticas

Concejala Guzmán dice otro tema que me preocupaba igual de ello hice saber a los concejales, un concejal don Alejandro Pino me hace llegar información de declaraciones de impuestos internos, no tenía claridad que nuestra dieta debía declararla, es información nueva para mí, hice la consulta a don Marcelo y me dice que ellos hicieron la declaración antes del plazo que estipula la ley antes del 31 de Abril, me quedo con la tranquilidad, pero lo que yo no sabía que nosotros debemos hacer declaración para recuperar esa plata

Presidente Galleguillos dice ¿cuál plata?

Concejala Guzmán dice de impuestos internos, supuestamente el impuesto que se paga de nuestra dieta, esto me llegó muy de agua fría, hay una ley, porque el tema que debemos declarar

Presidente Galleguillos dice cuando hablas de recuperar plata, la dieta se paga de manera íntegra a los concejales

Concejala Guzmán dice “la dieta del concejal es remuneración y debe pagar impuesto, dice que esto ya se aplicó en la municipalidad de La Serena”, yo pregunté en el área municipal y me dicen que acá está declarado, no entiendo cuál es el concepto

Presidente Galleguillos dice Rosita lo voy a averiguar, es una cuestión súper rara

Mario Pizarro dice Rosita me reenvió este correo y lo reenvié al DAF y esto se informó y se hizo declaración en los plazos que la ley exige, de acuerdo a esa respuesta estaría hecho

Presidente Galleguillos dice voy a averiguar

Concejal González dice lamentar lo que le ocurrió al APR de Punta de Choros, le robaron la camioneta, plata, herramientas y computadores

Concejal Godoy dice como decía concejala Hernández felicitar al municipio por actividad de Miss XL, una crítica constructiva la gente se citó a las 21:00 horas, la gente llegó y terminó el show, pero fue muy corto, estuvo Lorna cantó tres o cuatro canciones, después se hizo desfile de candidatas y terminó la actividad, porque la gente esperaba algo más, pero para el otro año hacer cambios, para evitar comentarios mal intencionados; y de los otros puntos varios Alcalde desde que soy concejal no me ha solucionado ninguno

Siendo las 14:53 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL